



AUMENTO DE CAPITAL Y RE -  
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPANIA B.A.L.S.A.-  
M.I.T.O. C. LTDA.. -----

C U A N T I A : S/. 600.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía B.A.L.S.A. M.I.T.O. C. LTDA., representada por el señor doctor LEONARDO SABINO HERNÁNDEZ MARTINEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de GERENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se inserta en la presente escritura pública como documento habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de compañía de responsabilidad limitada, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : "En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- a) Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía " B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA. ", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante. -----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- La compañía " B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón, el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en los Registros Mercantil y de la Propiedad del cantón Guayaquil, los días diez y dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente. -----

b) Mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la socia señora Eugenia Benítez Barreiro viuda de Vallarino, transfirió a favor del doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, representado por su apoderado especial doctor Jorge Maldonado Rennella, noventa / nueve participa -



iones de un mil sucres cada una de su propiedad, 003  
escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil  
del Cantón, el día veinticinco de septiembre de mil  
novecientos setenta y cinco. -----

c) Mediante escritura pública, otorgada el día dieci-  
nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y sie-  
te, ante el doctor Carlos Quiñónez Velásquez Notario  
Primero del cantón Guayaquil, el socio Abogado Ernes-  
to Balda Hernández, transfirió a su favor del Inge-  
niero Sabino Hernández Álvarez, una participación de  
su propiedad, escritura que fue inscrita en el Regis-  
tro Mercantil del cantón el día veintisiete de Noviem-  
bre de mil novecientos ochenta y siete. -----

d) En sesión de Junta General Extraordinaria de so-  
cios de la compañía " B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA. "  
celebrada el día doce de abril de mil novecientos -  
ochenta y ocho, se resolvió por unanimidad aumentar  
el capital social de la compañía en SEISCIENTOS MIL  
SUCRES ( S/.600.000,00 ) y se aceptó la suscripción  
y pago de SEISCIENTAS participaciones iguales, acumul-  
tivas e indivisibles de un mil sucres cada una  
acuerdo a lo resuelto en la Junta General de so -  
cios ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho  
monto de la siguiente manera : seiscientas participa-  
ciones de un mil sucres cada una, pagadas en un -  
cincuenta por ciento en efectivo por parte del socio  
doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, y el saldo  
a pagarse en el plazo de un año a partir de la

1 fecha de inscripción de la escritura del presente au-  
2 mento de capital en el Registro Mercantil del cantón  
3 Guayaquil, pago que será en efectivo. De las partici-  
4 paciones suscritas y pagadas, en la constitución de -  
5 la compañía como en el presente aumento de capital  
6 corresponde a los socios las siguientes : a) al doc-  
7 tor Leonardo Sabino Hernández Martínez, seiscientas no-  
8 venta y nueve participaciones de un mil sucres cada  
9 una; b) Al Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una -  
10 participación de un mil sucres. Los socios han paga-  
11 do el valor de sus participaciones en dinero efecti-  
12 vo habiendo el socio doctor Leonardo Sabino Hernández  
13 Martínez, pagado el valor de las participaciones sus-  
14 critas por él en el aumento de capital, en un cin-  
15 cuenta por ciento de cada una de ellas, debiendo pa-  
16 gar el saldo de las nuevas participaciones en el pla-  
17 zo de un año, en dinero efectivo, plazo que se con-  
18 tará a partir de la inscripción de la escritura de  
19 aumento de capital en el Registro Mercantil del can-  
20 tón. El mencionado suscriptor es de nacionalidad ecua-  
21 toriana. -----

22 T E R C E R A : REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- El Doc-  
23 tor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad  
24 de Gerente y representante legal de la compañía, -  
25 " B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA. ", declara expresamente  
26 aumentado el capital social de la compañía en SEIS-  
27 CIENTOS MIL SUCRES, y en cumplimiento a lo resuelto  
28 en sesión de Junta General de socios celebrada el -



día doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

*Handwritten mark resembling the letter 'I'.*

se reforma de la siguiente manera : -----

C U A R T A : CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la  
compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en  
setecientas participaciones iguales, acumulativas, e in-  
divisibles de un mil sucres cada una, capital que po-  
drá ser aumentado por resolución de la Junta General  
de socios. -----

*Handwritten mark resembling a signature or initials.*

Q U I N T A : PARTICIPACIONES.- a ) El socio doctor Leo-  
nardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito seiscien-  
tas noventa y nueve participaciones de un mil sucres  
cada una, y ha pagado de su valor la cantidad de -  
trescientos noventa y nueve mil sucres en dinero efec-  
tivo, debiendo pagar el saldo en un plazo de doce -  
meses a partir de la inscripción de la escritura de -  
aumento de capital en el Registro Mercantil del can-  
tón. b ) El socio ingeniero Sabino Hernández Alvarez  
ha suscrito una participación de un mil sucres y ha  
pagado su valor en dinero efectivo. -----

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de  
tilo para la validez y perfeccionamiento de la pre-  
sente escritura y en especial, sírvase transcribir el  
texto del acta de Junta General Extraordinaria de so-  
cios de la compañía " B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA. ",  
celebrada el día doce de abril de mil novecientos -  
ochenta y ocho, para que forma parte integrante de -  
esta escritura.- Firmado :- MARTHA MANZUR CASTAÑEDA. -

A B O G A D A.- Registro número : ochocientos cincuenta

28

y ocho ". -----

\*\*\*\* DOCUMENTOS \* HABILITANTES \*\*\*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA

COMPANIA " B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA. ".- Lugar, día

y hora de celebración.- En Guayaquil, a los doce días del

mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho en el local -

social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón nove-

cientos veinte y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las quin

ce horas.- Asistentes: Asisten a la celebración de la presen

te Junta, las siguientes personas: doctor Leonardo Sabino -

Hernández Martínez, por sus propios derechos, propieta-

rio de noventa y nueve participaciones de un mil sucres

cada una; ingeniero Sabino Hernández Alvarez, por sus -

propios derechos, propietario de una participación de

un mil sucres. Quórum.- En la presente Junta General

de socios, se encuentra reunido todo el capital sus-

crito y pagado de la compañía, el mismo que asciende

a cien mil sucres, dividido en cien participaciones -

de un mil sucres cada una; Presidente y Secretario.-

Preside la sesión, el Gerente de la compañía, doctor

Leonardo Sabino Hernández Martínez y actúa de Secreta-

rio, el ingeniero Sabino Hernández Alvarez. El Presi-

dente de la Junta ordena que por secretaría se dé -

lectura al orden del día, lo que a continuación hace

el secretario.- Orden del día.- uno ) Conocer y re-

solver sobre el aumento de capital de la compañía -

suscripción y pago; y, dos ) Reforma de los estatú -

tos de la compañía, como consecuencia del aumento de



D  
000005

capital.- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.- Desarrollo de la sesión.- A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta y Gerente de la compañía doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien dice que por haberse reformado la Ley de compañías establecido como capital mínimo para las compañías limitadas, el valor de setecientos mil sucres, por lo que es necesario que la Junta General de socios decida sobre el aumento de capital de la compañía, su monto suscripción y la reforma de los estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de socios decide por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad por el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. Se deja constancia en ésta Junta de la renuncia expresa del derecho a participar en el presente aumento de capital que hace el socio Ingeniero Sabino Hernández Alvarez. El socio doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagará las seiscientas participaciones que suscribe, en efectivo en un cincuenta por ciento de cada una de ellas, es decir trescientos mil sucres

*ms*

1 y, el saldo será pagado en un año contado a par-

2 tir de la inscripción de la respectiva escritura de

3 aumento de capital en el Registro Mercantil del can-

4 tón. Igualmente la Junta General de socios decide por

5 unanimidad reformar los estatutos de la compañía en

6 sus cláusulas sexta y séptima las que dirán : SEXTA:

7 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es

8 de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas par-

9 ticipaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

10 un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumen-

11 tado por resolución de la Junta General de socios. -

12 SEPTIMA : PARTICIPACIONES.- a) El socio doctor Leonar-

13 do Sabino Hernández Martínez, ha suscrito seiscientas

14 noventa y nueve participaciones de un mil sucres ca-

15 da una, y ha pagado de su valor la cantidad de -

16 trescientos noventa y nueve mil sucres en dinero e-

17 fectivo debiendo pagar el saldo en un plazo de doce

18 meses a partir de la inscripción de la escritura de

19 aumento de capital en el Registro Mercantil del can-

20 tón. b) El socio Ingeniero Sabino Hernández Alvarez,

21 ha suscrito una participación de un mil sucres, y -

22 ha pagado su valor en dinero efectivo. La Junta Ge-

23 neral de socios resolvió por unanimidad autorizar al

24 Gerente de la compañía, señor doctor Leonardo Sabino

25 Hernández Martínez, para que efectúe los trámites per-

26 tinentes así como para que otorgue y suscriba la res-

27 pectiva escritura de aumento de capital y reforma de

28 estatutos. No habiendo otro punto que tratar, el Pre-



la compañía. Atentamente, Firmado : firma ilegible. -

Abogada Martha Manzur Castañeda.- Secretario Ad-Hoc. -

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA. -

" B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA. ".- Firmado : firma ilegible.

Doctor Leonardo Sabino Hernández M.- Guayaquil,

seis de septiembre de mil novecientos ochenta

y seis.- Queda inscrito este Nombramiento de fojas -

treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho a

treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve, número

ocho mil doscientos ocho del Registro Mercantil

y anotado bajo el número doce mil, quinientos noventa

y siete del Repertorio.- Archivándose los certificados

de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres de

octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador

Mercantil.- Firmado : firma ilegible.- ABOGADO

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil.- Hay un sello. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

insertos, que en un mismo texto quedan elevados a

escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después

de haber sido leída, en alta voz, toda esta

escritura pública, al compareciente, éste la aprueba

y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

to.

POR LA COMPAÑIA " B.A.L.S.A.M.I. -



0000007

T.O. I.C. LTDA.,

Dr. Leonardo Sabino Hernández M.

Gerente

Cédula de Ciudadanía Número: 0900105917

Cédula de Control Tributario Número: 01699

Certificado de Votación Número: 107-058

Registro Único de Contribuyentes Número: 0990252505001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este  
PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y  
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve  
días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta  
y ocho.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la ma-

triz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 88-2-2-1-04606, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, noviembre diecisiete de mil novecientos ochenta y ocho.



*[Signature]*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 2 - 1 - 04606, dictada el 8 de Noviembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "B.A.L.S.A.M.I.T.O. C. LTDA", de fojas 25.529 a 25.541, número 7.297 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.251 del Repertorio. - Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. - El Registrador Mercantil. -

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANBRAGE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la pre-

sente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, per el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a "B. A . L .S.A.M.I.T.O. C.LTDA".- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

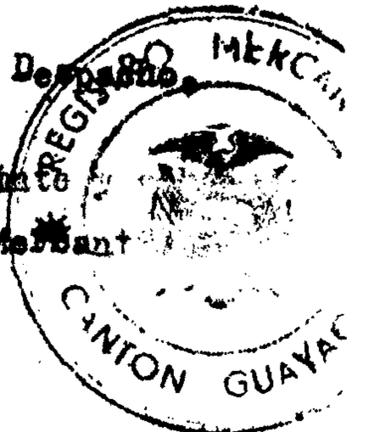
*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 16.577 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 332 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 869, se ha fijado y se mantendrá fije durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.800.00

REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON  
GUAYAQUIL.-Yo, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular  
Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución  
que me confiere el numeral quinto, del Artículo dieciocho, de  
la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo, número dos  
mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno de marzo de  
mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro  
Oficial, número quinientos sesenta y cuatro del doce de abril  
del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es  
exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en ONCE  
fojas útiles; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la  
he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se  
lleva en la Notaría a mi cargo.- Guayaquil, abril 13 de  
1.994..



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL